EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE SILVIA-CAUCA, A PETICION DE PARTE INTERESADA, ME PERMITO,

CERTIFICAR:

Que la Alcaldesa Municipal de Silvia **Mercedes Tunubala Velasco** identificada con cédula de ciudadanía N° 25.692.352 de Silvia, posee la facultad general y legal para suscribir contratos, dirigir la actividad contractual del municipio sin necesidad de autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal, de conformidad con la Sentencia N° 121 de 2021 del Tribunal Administrativo del Cauca.

Lo anterior, en concordancia con el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política y el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto C.E.2215 de 2014.

En constancia firmo en Silvia, Cauca a los cinco (05) días del mes de enero del 2023.

GUILLERMO ALBERTO YALANDA CABRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica